



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "APOYO ACTIVIDADES JUVENILES ZOMBIEWALK".

EXENTO

DECRETO N° **10185** /2023.-

ARICA, 17 DE OCTUBRE DE 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 3021, de fecha 12 de octubre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 1211, de fecha 16 de octubre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 17663, de fecha 16 de octubre de 2023, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en apoyo a la Oficina comunal de la Juventud expresando su rol inclusivo a todos los sectores sociales, se propone apoyar a los jóvenes de la comunidad, se considera importante preparar un lugar donde éstos tengan un espacio para recrearse en conjunto, mediante el programa APOYO ACTIVIDADES JUVENILES ZOMBIEWALK;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "APOYO ACTIVIDADES JUVENILES ZOMBIEWALK", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: APOYO ACTIVIDADES JUVENILES ZOMBIEWALK
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, Depto. Asesoría Técnica, a través de la Oficina comunal de la Juventud.
1.3.-FECHA	: Octubre 2023
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: I.M.A representada por DIDECO a través del Departamento de Asesoría Técnica, en apoyo a la Oficina comunal de la Juventud expresando su rol inclusivo a todos los sectores sociales, se propone apoyar a los jóvenes de la comunidad, se considera importante preparar un lugar donde éstos tengan un espacio para recrearse en conjunto, mediante el programa APOYO ACTIVIDADES JUVENILES ZOMBIEWALK. En estas iniciativas participarán jóvenes y organizaciones Juveniles de la región, además de público en general. A la vez, cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to letra e) y l) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de actividades que promuevan el turismo, el deporte, la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.
2.2. Descripción	: La Ilustre Municipalidad de Arica, y la Dirección de Desarrollo Comunitario, promueve acciones dirigidas a destacar el compromiso permanente en favor del desarrollo de los jóvenes, tomando un rol protagónico y a la vez asegurando el derecho a la recreación, a vivir en un ambiente saludable, estimulando y valorando las expresiones juveniles. Por ello, la Municipalidad de Arica ha querido colaborar con las actividades referentes a los jóvenes de la comuna, a través de un programa que va en directo apoyo de la comunidad, en conjunto con la oficina de Juventud. La Oficina de Juventud dentro de esta actividad estará a cargo de coordinar la actividad y articular con otras oficinas municipales. La Oficina Comunal de la Juventud dentro de sus objetivos busca promover la participación de iniciativas juveniles que visibilicen a la comunidad juvenil como aporte para nuestra sociedad. Para brindar espacios de participación tal como lo señala la Política Comunal de Juventudes y generar encuentro entre comunidades. Actividad a realizar, ZOMBIEWALK 2023, dicho espacio que reunirá a la comunidad ariqueña a compartir en la época festivas, donde dicho espacio es liderado por la juventud. Se realizará un pasacalle donde la comunidad tendrá que ir vestida de zombies y se premiará a las mejores personificaciones.
III.- OBJETIVO	
OBJETIVO GENERAL:	

Generar un espacio de convivencia y sana entretención dirigido a los jóvenes de la comuna, donde se pueda reconocer su trabajo vinculado a la música, danza y la recreación.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

1. Entregar una instancia de esparcimiento y recreación donde los jóvenes sean protagonistas.
2. Conmemorar a los y las jóvenes en el día internacional de las Juventudes.
3. Desarrollar la participación entre las comunidades de las juventudes.

MÉTODO DE EVALUACIÓN:

$$\frac{\text{Nº de total de asistentes}}{\text{Nº de total de convocados}} * 100$$

VERIFICADOR DE LA ACTIVIDAD:

- Registro Fotográfico
- Lista de Asistencias
- Minutas de actividades

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS	:	✚ Alcalde de Arica. ✚ Dirección de Desarrollo Comunitario. ✚ Oficina comunal de Juventud. ✚ Departamento de Asesoría Técnica.
---------------	---	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

4.2.- MATERIALES	:	<table border="1"><thead><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>TOTAL</th></tr></thead><tbody><tr><td>Alimentación</td><td>300.000</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>300.000</td></tr></tbody></table> <p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 300.000.- IVA INCLUIDO.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Alimentación	300.000	TOTAL	300.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL							
Alimentación	300.000							
TOTAL	300.000							

V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos municipales.
-------------------------	---	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

5.1 AREA DE GESTIÓN: 05 Programas Recreacionales

5.2 CENTRO DE COSTOS: 13 01 01

5.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Servicio de producción de eventos (Según anexo de Especificación técnica)	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas DIDECO (P/Personas)	\$300.000.-
		TOTAL	300.000.-

El monto total del Programa es de \$ 300.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CDR/CCG/bcm.-



SERVARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA